

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL GACHETÁ, CUNDINAMARCA TELEFAX 8535247 CELULAR 312 2976596 jprmpalgacheta@cendoj.ramajudicial.gov.co

FIJACIÓN EN LISTA DE TRASLADO No:013 REPOSICIÓN

ART. 319 EN CONCORDANCIA CON EL ART. 110 DEL C.P.C. Año 2023

RADICACIÓN	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	TÉRMINO	EMPIEZA	TERMINA
118-2021	DECLARATIVO	CENTRO DE RECUPERACION DE ACTIVOS	JENNY JOHANA GOMEZ	3 DIAS	6 DE JUNIO DE 2023 8 00 A.M.	8 DE JUNIO DE 2023 5:00 P.M.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Para dar cumplimiento a lo estatuido artículo 319 del C.G.P., en concordancia con el 110 ibidem, se fijó la presente lista en la secretaría del Juzgado, por el término de un (1) día hoy 5 de junio de 2023. a las 8. a.m.

LUZ MARINA RIVERA SANCHEZ SECRETARIA

CONSTANCIA DE DES FIJACIÓN: Gachetá, Cundinamarca, 5 de junio de 2023 se desfija la presente lista a las 5:00 P.M.

LUZ MARINA RIVERA SANCHEZ SECRETARIA Bogotá D.C., Mayo de 2023

Doctor Ángel S. Orjuela Sánchez Juzgado Promiscuo Municipal de Gachetá F. S. D.

RADICADO: 25297 40 89 001 2021 00118 00

DEMANDANTE: CENTRO DE RECUPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE

ACTIVOS S.A.S. -CRA S.A.S.- (PROTEKTO CRA S.A.S.)

DEMANDADA: JENNY JOHANNA GOMEZ DIAZ

ASUNTO: RECURSO DE REPOSICIÓN EN CONTRA DE LA

APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS

JUAN SEBASTIÁN RUIZ PIÑEROS, identificado como aparece al pie de mi firma, actuando como apoderado judicial de la sociedad demandante, me permito interponer recurso de reposición en contra del auto del 19 de mayo de 2023, notificado por estado electrónico del 23 de mayo, mediante el cual se aprobó la liquidación de costas efectuada por la secretaría del, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 366, numeral 5º del Código General del Proceso, en concordancia con los artículos 318 y ss. del mismo estatuto, en atención a las siguientes consideraciones y reparos.

En primer lugar, conforme se lee del auto del 19 de mayo de 2023, el señor juez aprobó la liquidación de costas efectuada por la secretaria de su despacho, por considerarla ajustada a derecho, la cual arrojó como suma final el valor de \$1.370.509, dentro del cual solo se incluyó el valor de las agencias en derecho fijadas por su despacho en la sentencia de primera instancia.

Pues bien, a diferencia de lo reseñado por el despacho hay que manifestar que la liquidación de costas no se encuentra ajustada a derecho pues no incluyó todas y cada una de las expensas invertidas en el proceso por la parte demandante y que se encuentran debidamente probadas en el expediente.

Sobre el particular, prescribe el artículo 366, numeral 3º del Código General del Proceso que para la liquidación de costas se tendrá que incluir la totalidad de los gastos judiciales hechos por la parte beneficiaria de la condena, siempre que estén probados en el expediente, hayan sido útiles y correspondan a actuaciones autorizadas por la ley.

Bajo ese supuesto, la liquidación que fuera aprobada por su despacho no incluyó el valor correspondiente a la caución judicial prestada por la parte demandante, los gastos de registro de la aludida medida ordenada por el despacho en el proceso de la referencia y la remisión de la notificación personal a la demandada cuyos soportes reposan en el expediente, no obstante, se adjuntan con este memorial.

Por lo anterior, no se encuentra razón o motivo por el cual la secretaría del juzgado se abstuvo de incluir dichos gastos judiciales, en particular la caución, dentro de la liquidación de costas y el señor juez aprobar aquella sin controlar la legalidad de la misma, si tal gasto se encuentra plenamente probado en el expediente y el segundo era menester para la efectividad de la inscripción de la demanda, siendo útil para dar cumplimiento a una orden del despacho y los mismos correspondían a una

obligación contemplada por el legislador para este tipo de trámites, en concreto la materialización de la medida cautelar decretada por el despacho.

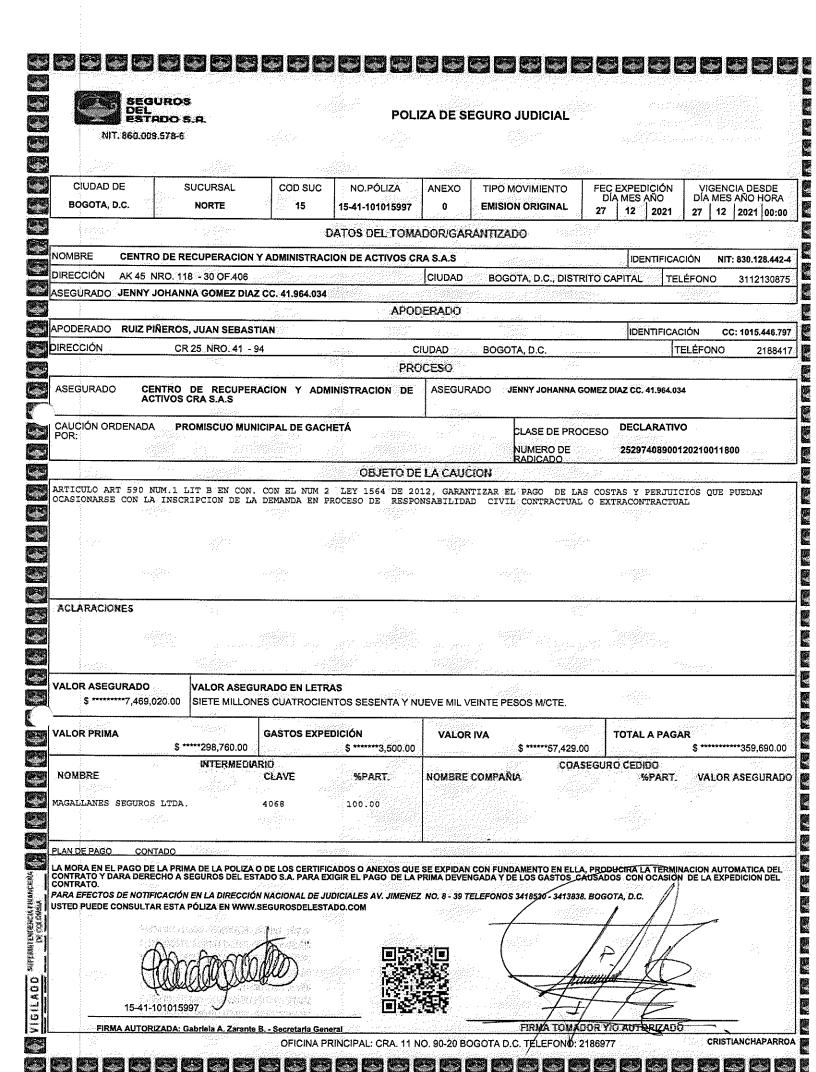
Por las anteriores razones, le solicito a la señora juez que se sirva modificar su providencia del 19 de mayo de 2023, aumentando el monto final de las costas liquidadas a favor de Protekto CRA S.A.S., incluyendo el valor de \$442.490, por cuenta de los gastos sufragados para la constitución de la caución judicial, fijando su monto total en \$1.812.999

Agradeciendo la atención prestada, a la espera de una pronta y afirmativa respuesta por parte de su despacho.

Del señor Juez, cordialmente,

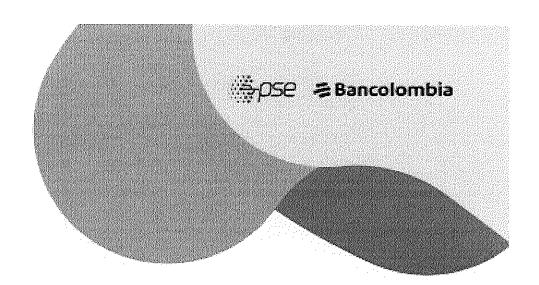
JUAN SEBASTIÁN RUIZ PIÑEROS C.C. 1.015.446.797 de Bogotá D.C.

T.P. 289.113 del C.S. de la Jud.



Comprobante

de pago en línea



SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Pago realizado por: JUAN GONZALEZ SANTANA

Nro. de factura: 10000034788076

Descripción del pago: Pago de Seguros del Estado Generales

Nro. de referencia: 189.201.146.100

Nro. de referencia 2:

Nro. de referencia 3: 830128442

Fecha y hora de la transacción: Martes 4 de Enero de 2022 12:15:38 PM

Nro. de comprobante: 0000002772

Valor pagado: \$ 359,690.00

Cuenta: ******5996

Bancolombia S.A.

Comuníquese con nuestra Sucursal Telefónica Bancolombia: Bogotá 343 0000 - Medellín 510 9000 - Cali 554 0505 - Barranquilla 361 8888 - Cartagena 693 4400 - Bucaramanga 697 2525 - Pereira 340 1213 - El resto del país 01 800 09 12345 - Sucursales Telefónicas en el exterior: España 900 995 717 - Estados Unidos 1866 379 9714, en caso de recibir una alerta o notificación de una transacción que presenta alguna irregularidad.

Jucqado.

SHOME OF THE

GACHETA

CAJERO4

SOLICITUD REGISTRO DOCUMENTOS

MLT 899.999.007-0

Imoreso el 24 de - Mayo de 2022 a las 01:05:07 c.m.

No. RADICACION: ZYCHZE-SHIST

NOMBRE SOLICITANTE: CENTRO DE REPARACION Y ACMINISTRACION DE ACTIVOS S.A.S 4 OFICIO No.: 081 del 19-05-2022 JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL de GACHETA MATRICULAS 29114 29970

ACTOS A REGISTRAR:

COMS.DOC.(2/100) DEFÆCHOS 754 ACTO 400 21.800 1 N 11 DEMANDA 200 1 11.400 THEORETCIO N ----600 33,200

Total a Pagar:

33.800

DISCRIMINACION PAGOS:

CAMAL REC.: CUENTA PRODUCTO FORMA PAGO: CONSIGNACION

NCO: 43. DCTOJPAGO: 281042634 FIN:

MLR:33800

-SEEDOWHERLICH

GACHETA CAJEROA

SOLICITUD CERTIFICADO DE LIBERTAD

MIT 899.999.007-0

Impreso el 24 de - Mayo de 2022 a las 01:05:24 p.m.

No. RADICACION: 2022-5972

MATRICLE: 150-29970

NOMBRE SOLICITANTE: CENTRO DE REPARACION Y ACMINISTRACION DE ACTIVOS S.A.S 4

CERTIFICADOS: 1 VALOR TOTAL: 95-1LEND-CNO

ASOCIADO AL TURNO No: 2022-997 DISCRIMINACION DEL FAGO:

CANAL REC.: CUENTA PRODUCTO

FORMA PAGO: COMSIGNACION

BCO: 43. DCTO.PAGO: 281042634 PIN:

VLR:18000

CERTIFICADO SE EXPIDE DE ACUERDO A LA MATRICULA CITADA

20

CENSOCHELL.

GACHETA CAJEROA

SOLICITAD CERTIFICADO DE LIBERTAD

MIT 899.999.007-0

Impreso el 24 de Mayo de 2022 a las 01:05:52 p.m.

No. RADICACION: IDOZIZ-5973

MATRICULA: 150-25114

NOMBRE SOLICITANTE: CENTRO DE REPARACION Y ACMINISTRACION DE ACTIVOS S.A.S 4

VALOR TOTAL: \$51150000 CERTIFICADOS: 1 ASOCIADO AL TURNO No: 2022-997

DISCRIMINACION DEL FAGO:

CANAL REC.: CUENTA PRODUCTO FORMA PAGO: CONSIGNACION

BCO: 43. DCTU.FAGO: 281042634 PIN:

VLR:18000

CERTIFICADO SE EXPIDE DE ACLERDO A LA MATRICULA CITADA

DESTINATARIO

10 534 00:057
INTER RAPIDISIMO S.A Fecha y Hora de Admisión: 25/08/2022 14:58 Tiempo estimado de entrega:26/08/2022 18:00 No. 700082081739 NIT: 800251569-7 Guía de Transporte Servicio: NOTIFICACIONES NO VÁLIDO COMO FACTURA Cod. postal:251230 GACHETA\CUND\COL DESTINATARIO CC 41964034 JENNY JOHANNA GOMEZ DIAZ PROTEKTO CRA SAS CARRERA 7 # 5-20 PROTEKTO CRA SAS KRZS # 41 W PIZ SEBASTIAN RUIZ@PROYECTATSP.COM 3114881544 3138445894 BOGOTA\CUND\COL NÚMERO DE GUÍA PARA SEGUIMIENTO 700082081739 Reimpreso Por. pas5963.bogota 25/08/2022 14:58 DESPACHOS Casilleros BOG 387 20-2E Puertas ATOS DEL ENVIO Valor a cobrar al destinatario npaque: \$OBRE MANILA DO Servicio:NOTIFICACIONES r Comercial: \$ 25,000,00 ezas: 1 No. Bolsa: SO x Vol: Peso en Kilos: 1 CE Contener:DOCUMENTOS Valor Flete: \$ 12,500,00
Valor sobre flete: \$ 500,00
Valor otros conceptos:
Vir imp. otros concept: \$ 0,00
Valor total: \$ 13,000,00
Forma de pago: CONTADO al momento de entregar \$0 PRUEBA DE ENTREGA Fecha y Hora de Admisión: 25/08/2022 14:58 🔾 Tiempo estimado de entrega: 26/08/2022 18:00 INTER RAPIDISIMO S.A NIT: 800251569-7 No.700082081739 Guía de Transporte Servicio: NOTIFICACIONES Cod. postal:251230 GACHETA\CUND\COL **NÚMERO DE GUÍA** PARA SEGUIMIENTO al momento de entregar 700082081739 \$0 PROTEKTO CRA SAS Como remiterite con azzo guía, remesa en www.interrapidisimo.com, autorizo Tratamiento de datos personales. NI 9015379807 / Tel: 3138445894

BOGOTA\CUND\COL

Prozas: 1 Peso Kilos: 1 Vir Comercial: \$ 25,000,00 Valor Flete:\$ 12.500,00 Valor sobre flete:\$ 500,00 Valor otros conceptos:\$ 0,00 VIr Imp. otros co Forma de pago: CONTADO Valor total: Contener: DOCUMENTOS \$ 13.000,00 PARA: JENNY JOHANNA GOMEZ DIAZ CARRERA 7 # 5-20 3114881544/ RECIBIDO POR:

CC 41964034 gestión de entrega o devolución 3-Dirección errada

echa 2do In

MES

6-No Reside

ANO

nto de Fot

4-No Reclamo

DEA

·Desconocido

No. Gestión

No. Gestión

nes:VIAJA SIN VERIFICAR BAJO RESPONSABILIDAD DEL CLIENTI 🔾 | Mensajero:

